

Modificaciones en los registros del SII a partir del 1 de julio de 2018

Tax Alert



5 marzo 2018

Modificaciones en la Orden HFP/417/2017 que desarrolla el sistema de reporte en el SII.

Se introducen modificaciones en la Orden HFP/417/2017 que desarrolla el sistema de llevanza de los Libros del IVA a través de la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con efectos a partir del 1 de julio de 2018.

Como consecuencia de la aprobación de esta Orden, las Empresas deberán revisar el **impacto** que las modificaciones pueden generar en su operativa, y por otro lado, tomar las medidas necesarias para gestionar la adaptación a la **nueva estructura del fichero XML**, que sirve de base para el envío de la información en el SII.

¿Cuáles son las principales modificaciones en los registros del SII?

- Se introduce un nuevo campo identificativo (nombre-razón social y NIF asociado a la **entidad sucedida**), para los registros de facturación realizados por una entidad, en su condición de sucesora de otra entidad por operaciones de reestructuración Societaria.
- Se crean dos **marcas específicas para las facturas simplificadas "cualificadas"** en las que se consignan los datos del destinatario de acuerdo con los apartados 2 y 3 del artículo 7 del RD 1619/2012, y para las **facturas completas** en las que **no es obligatorio identificar al destinatario** según el artículo 6.1.d) del RD 1619/2012, tanto para emitidas como recibidas. Estas facturas se informarán, respectivamente, junto con las facturas completas con clave "F1" y junto a las facturas simplificadas con clave "F2".
- En el libro **registro de facturas recibidas**, se añade la clave de factura "**LC Aduanas - Liquidación complementaria**".
- Se establece una marca para identificar aquellas **facturas expedidas por terceros por exigencia normativa en entregas de energía**.
- En el libro registro de facturas expedidas se crean campos específicos para declarar varias bases imponibles asociadas a **distintas modalidades de causa de exención**.

- Se incluye una nueva clave -**domiciliación bancaria**- de medio de cobro/pago de las operaciones acogidas o afectadas por el régimen especial del **criterio de caja** del IVA.

- Se crean dos nuevas claves para facturas expedidas para identificar los registros correspondientes a las **devoluciones en régimen de viajeros**.

- Se crea un **identificador** que especifica los registros de facturación con **dificultades para enviarse** en plazo.

- Se introduce un **identificador** que especifica las **facturas, emitidas o recibidas**, con importe superior o igual a **100.000 euros**.

- Se crea un campo adicional de contenido libre denominado "**referencia externa**".

- También se cambian de **denominación** algunos campos de registro para ofrecer una mayor precisión y claridad en su contenido.

¿Qué otras modificaciones se introducen?

- Se establece que las **agencias de viajes** deberán informar de las prestaciones de servicios en cuya realización intervienen actuando como mediadores en nombre y por cuenta ajena.
- Los sujetos pasivos que queden obligados a llevar los libros registros del IVA a través del SII desde una fecha diferente al primer día del ejercicio, deberán remitir los **registros de facturación anteriores a la inclusión**, correspondientes a **el mismo ejercicio** en que se produzca la citada inclusión.
- Se permite realizar un envío independiente cuando una factura de arrendamiento de locales de negocio no sujetos a retención tenga **más de quince referencias catastrales**.

Plan de acción en un futuro inmediato

Las modificaciones introducidas en el sistema de llevanza de Libros del SII afectan, por una parte, a determinados datos a reportar, siendo por tanto necesario que las compañías revisen si las mismas tienen incidencia sobre el tipo de operaciones que declaran en el SII y, en su caso, adapten la información a las nuevas exigencias.

Por otra parte, estas modificaciones suponen un cambio generalizado en la configuración del formato XML, que sirve de base para el envío del SII –en su Versión 1.1.-, por lo que **todas las compañías deberán tomar las medidas necesarias para gestionar la adaptación de sus sistemas para poder crear el nuevo fichero XML.** a partir del 1 de julio de 2018.

Dicha versión 1.1., cuyas especificidades técnicas están publicadas en la página de la Agencia Tributaria, estará operativa en el Portal de Pruebas a partir del día 3 de mayo.

Contactos

Natalia Pastor
Socia
KPMG Abogados
Tel. 91 456 34 00
npastor@kpmg.es

Maite Vilardebó
Socia
KPMG Abogados
Tel. 93 253 29 62
mvilardebo@kpmg.es

Oficinas de KPMG en España

A Coruña

Calle de la Fama, 1
15001 A Coruña
T: 981 21 8241
Fax: 981 20 02 03

Alicante

Edificio Oficentro
Avda. Maisonnave, 19
03003 Alicante
T: 965 92 0722
Fax: 965 22 75 00

Barcelona

Torre Realia
Plaça de Europa, 41
08908 L'Hospitalet de Llobregat
Barcelona
T: 932 53 2900
Fax: 932 80 49 16

Bilbao

Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
48009 Bilbao
T: 944 79 7300
Fax: 944 15 29 67

Girona

Edifici Sèquia
Sèquia, 11
17001 Girona
T: 972 22 0120
Fax: 972 22 22 45

Las Palmas de Gran Canaria

Edificio San Marcos
Dr. Verneau, 1
35001 Las Palmas de Gran Canaria
T: 928 33 2304
Fax: 928 31 91 92

Madrid

Torre de Cristal
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid
T: 91 456 3400
Fax: 91 456 59 39

Málaga

Marqués de Larios, 12
29005 Málaga
T: 952 61 1460
Fax: 952 30 53 42

Oviedo

Ventura Rodríguez, 2
33004 Oviedo
T: 985 27 6928
Fax: 985 27 49 54

Palma de Mallorca

Edifici Ca'n de Segura
Avda. del Comte de Sallent, 2
07003 Palma de Mallorca
T: 971 72 1601
Fax: 971 72 58 09

Pamplona

Edificio Iruña Park
Arcadio M. Larraona, 1
31008 Pamplona
T: 948 17 1408
Fax: 948 17 35 31

San Sebastián

Avenida de la Libertad, 17-19
20004 San Sebastián
T: 943 42 2250
Fax: 943 42 42 62

Sevilla

Edificio Menara
Avda. Buhaira, 31
41018 Sevilla
T: 954 93 4646
Fax: 954 64 70 78

Valencia

Edificio Condes de Buñol
Isabel la Católica, 8
46004 Valencia
T: 963 53 4092
Fax: 963 51 27 29

Vigo

Arenal, 18
36201 Vigo
T: 986 22 8505
Fax: 986 43 85 65

Zaragoza

Centro Empresarial de Aragón
Avda. Gómez Laguna, 25
50009 Zaragoza
T: 976 45 8133
Fax: 976 75 48 96